



UNIVERSIDAD DE SUCRE
Sincelejo – Sucre
CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA
RESOLUCIÓN N° 30 DE 2015

Por la cuál se autoriza la cancelación de la matricula del período 01 de 2015 a un estudiante del Programa de Ingeniería Agrícola

El Consejo de Facultad de Ingeniería de la Universidad de Sucre, en uso de sus facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad de Sucre, mediante el Acuerdo 001 del Consejo Superior Universitario del año 2010 reglamentó el derecho estudiantil a cancelación de matrícula,

Que el estudiante del Programa Ingeniería Agrícola **FERNEY CLEMENTE REYES**, con código 222-1005417845 solicitó cancelación de la matricula correspondiente al periodo académico 01 de 2015;

Que el Consejo de Facultad de Ingeniería en sesión de los días 04 y 06 de marzo de 2015 (Acta N° 02), después de analizar la situación del estudiante consideró debidamente justificada su solicitud, y en consecuencia;

RESUELVE:

ARTICULO 1° Aprobar la cancelación de la matricula correspondiente al primer período de 2015, al estudiante **FERNEY CLEMENTE REYES** del Programa de Ingeniería Agrícola, con código 222-1005417845,

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sincelejo, a los seis (06) días del mes de marzo de 2015.

(Original firmado por)
HERALDO ALVIZ SANTOS
Presidente

(Original firmado por)
JUAN ANDRES HERNANDEZ ARRIETA
Secretaria Ad Hoc

Proyectó: Martha Hernández Mercado
Revisó: Juan Andrés Hernández Arrieta